



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022.

En Añora, siendo a las trece horas y diez minutos del día 30 de junio de 2022, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Presidente: D. Bartolomé Madrid Olmo

Concejales y Concejales:

D. Manuel Rodríguez Fernández

Dña. Catalina Madrid Sánchez

D. Francisco José Díaz Fernández

D. Ángel Caballero Herruzo.

D. Raúl Caballero Merino

Dña. Elisabeth Sánchez Jurado.

D. Juan Félix Gómez Espejo

Secretario-Interventor: D. Juan Luis Pastilla Gómez.

No asiste: Dña. Inés María Muñoz García

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

Sometida el acta a votación por el Sr. Presidente se acuerda por unanimidad el siguiente acuerdo:

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2022.
- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022.

2.-APROBAR LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA 2023 Y NO LECTIVOS A EFECTOS ESCOLARES PARA EL PRÓXIMO CURSO.

En primer lugar el Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta hecha en la Comisión Informativa, y considerando que el día de San Martín cae en sábado en 2023, se propuso designar el lunes posterior a la Fiesta de la Cruz y que volviese a ser fiesta local el lunes de Pascua.

Código seguro de verificación (CSV):

5937 E745 D291 FF08 A896



5937E745D291FF08A896

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 26/9/2022

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 26/9/2022

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz de Añora Unida y señala que su Grupo sigue insistiendo que debería ser fiesta local uno de los días de la Feria. En este sentido aclara que aunque se alega que todos los empresarios dan vacaciones a su personal, pone de ejemplo que los trabajadores del Ayuntamiento tiene que trabajar. Finalmente proponen que se celebre el día de la Patrona y se designe fiesta local el 24 de agosto de 2023.

A continuación, el Sr. Alcalde dice que no tiene mucho sentido que se tenga una fiesta local durante la Feria, y también es darle la oportunidad a los niños de que tengan su fiesta local y además es la propuesta que ha hecho el Colegio.

En este momento el Sr. Portavoz del Grupo Socialista muestra su acuerdo con la propuesta que se planteó en la Comisión.

Finalmente, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta, adoptándose el siguiente acuerdo por siete votos a favor del Grupo Popular y el Grupo Socialista y una abstención del Grupo Añora Unida:

Primero. Determinar que las fiestas locales para el año 2023, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en Añora sean las siguientes:

- 1.- Lunes 10 de abril de 2023 (Lunes de Pascua)
- 2.- Lunes 8 de mayo de 2023 (Fiesta de la Cruz)

Elevar esta propuesta a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

Segundo. Determinar cómo días no lectivos para el próximo curso escolar 2022/2023, los siguientes:

1. Viernes 11 de noviembre de 2022 (San Martín)
- 2.- Lunes 10 de abril de 2023 (Lunes de Pascua)
- 2.- Lunes 8 de mayo de 2023 (Fiesta de la Cruz)

Se acuerda dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y al CEIP Ntra. Sra. de la Peña de Añora.

Código seguro de verificación (CSV):

5937 E745 D291 FF08 A896



5937E745D291FF08A896

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 26/9/2022

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 26/9/2022

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL PARQUE SAN MARTÍN.

Don Bartolomé Madrid toma la palabra explicando que para hacer más atractiva La convocatoria de la gestión del bar del Parque San Martín se propone una rebaja de un veinte por ciento de los precios por utilización de las instalaciones en ceremonias y eventos. En relación a la rebaja del precio mensual que propuso el Grupo Socialista en la Comisión Informativa, su Grupo entienden que no se debe bajar de los trescientos euros mensuales previstos.

A continuación, toma la palabra don Juan Félix Gómez y manifiesta que le parece bien la propuesta. También cuestiona por qué se mantienen en la Ordenanza unos precios que no se están aplicando, como el de las entradas al Parque, con el que no están de acuerdo.

El Sr. Alcalde explica que es una previsión de futuro y en el momento que el Parque esté funcionando con el bar abierto y un personal estable será el momento de aplicar esa tarifa que entiende que son precios máximos. Concluye diciendo que no sobra en la Ordenanza y entiende que se acordó así y no hay necesidad de quitarlo.

Seguidamente don Raúl Caballero considera que la propuesta que hizo su Grupo de rebajar la mensualidad a tres mil euros anuales en lugar de tres mil seiscientos es un aliciente más para favorecer que se presenten ofertas, y solicita que se tenga en cuenta cuando se convoque la licitación. En relación a la propuesta de modificación de la Ordenanza se muestra a favor.

Concluido el debate se somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa General celebrada el día 29 de junio de 2022, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la “Ordenanza reguladora del Precio Público por utilización de los edificios e instalaciones del Parque San Martín”, cuyo artículo modificado queda redactado conforme figura en el Anexo este acuerdo.

Segundo. Ordenar la exposición pública del presente acuerdo durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en orden a la presentación de reclamaciones que serán resueltas, en su caso, por el Ayuntamiento Pleno.

Tercero. Disponer que la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza, quedará elevada automáticamente a definitiva si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, y entrará en vigor el día de la publicación del texto íntegro de los artículos modificados en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código seguro de verificación (CSV):

5937 E745 D291 FF08 A896



5937E745D291FF08A896

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 26/9/2022

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 26/9/2022

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL PARQUE SAN MARTÍN

Artículo 4.- Cuantía

Los presentes precios tienen la consideración de máximos, cuando existan razones de utilidad pública o interés social se podrán aplicar descuentos sobre las tarifas establecidas bien en actividades de colaboración con particulares, campañas promocionales, actividades organizadas por Entidades destinadas a la protección de colectivos socialmente desfavorecidos, utilización conjunta de instalaciones o por periodos de tiempo superiores a los normales.

El importe de los precios públicos serán los siguientes:

1. ALOJAMIENTOS RURALES:

CONCEPTO	IMPORTES en euros incluido impuestos				
	Una noche	Dos noches	Tres noches Noche adicional	Semana completa	Quince días
Alojamiento Rural “La Encina” y “La Jara”	300	500	650 Noche adicional 100	800	1.400
Alojamiento Rural “La Encina” y “La Jara” (T.A) Semana Santa y Fin de año		600	750 Noche adicional 150		
Alojamiento Rural “La Aulaga” y “La Retama”.	200	330	420 Noche adicional 80	600	1.000
Alojamiento Rural “La Aulaga” y “La Retama”.		400	550 Noche adicional		

Código seguro de verificación (CSV):

5937 E745 D291 FF08 A896



5937E745D291FF08A896

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 26/9/2022

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 26/9/2022

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



(T.A)			100		
Semana Santa y Fin de año					
Alojamiento Rural	75	150	200	350	600
“El Espliego”			50		

2. CENTRO ADEHESA DEL PARQUE SAN MARTÍN.

- La utilización de instalaciones del Centro ADEHESA para actividades organizadas por el Ayuntamiento será gratuita.
- En la **utilización del Centro Adehesa por el adjudicatario del bar del Parque San Martín** para bodas, celebraciones, eventos o reuniones se aplicará un descuento del 20% sobre los precios de aplicación previstos en este apartado siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: Que el adjudicatario esté al corriente del pago del canon establecido; que lo solicite con antelación suficiente y obtenga autorización expresa y escrita del Ayuntamiento; no podrá hacer uso del Centro Adehesa los días en los que el Ayuntamiento tenga previsto realizar algún evento; y siempre que esté dando cumplimiento correctamente a las obligaciones impuestas por el contrato suscrito.
- La **utilización de instalaciones del Centro por hermandades y asociaciones** de interés público de Añora para la celebración de su mayordomía o reunión anual: 200,00 para cubrir los gastos de mantenimiento (se incluye cocina).
- La **utilización de instalaciones por hermandades y asociaciones** de interés público de Añora para otros eventos distintos del anterior: 500,00 € (se incluye cocina).
- **Celebración de bodas en el Centro ADEHESA:**
 - ✓ Tarifa general: 8,00 € por persona con un mínimo de 1.600,00 € para personas no residentes en Añora o con una residencia en la localidad de menos de seis meses. Si se utiliza cocina 150,00 adicionales.
 - ✓ Si los contrayentes no son vecinos de la localidad, pero después de la boda residirán en Añora la tarifa general se reducirá en un 30 %.

Código seguro de verificación (CSV):

5937 E745 D291 FF08 A896



5937E745D291FF08A896

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 26/9/2022

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 26/9/2022

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



- ✓ Si uno de los contrayentes reside en Añora y continuarán ambos residiendo en la localidad la tarifa general se reducirá en un 50 %.
- ✓ Si los dos contrayentes residen en Añora y continuarán residiendo en la localidad la tarifa general se reducirá en un 70 %.
- **Celebración de otros eventos menores como comuniones, bautizos, etc. en el Centro ADEHESA:**
 - ✓ Cuando asistan menos de 100 personas: 8 € por persona con un mínimo de 400,00 €, con cocina 150,00 € adicionales.
 - ✓ Cuando asistan más de 100 personas: 6 € por persona, con cocina 150,00 € adicionales.
 - ✓ En caso de personas lleven residiendo al menos seis meses en Añora esta tarifa se reducirá un 30 %.
- **Celebración de reuniones de empresa en el Centro ADEHESA:**
 - ✓ Cuando asistan menos de 100 personas: 8 € por persona con un mínimo de 400,00 €, con cocina 150,00 € adicionales.
 - ✓ Cuando asistan más de 100 personas: 6 € por persona, con cocina 150,00 € adicionales.
 - ✓ Cuando la empresa solicitante de las instalaciones esté ubicada en el término municipal de Añora y el evento tenga como finalidad la promoción de la empresa, esta tarifa se reducirá un 50 %.
 - ✓ Cuando la empresa solicitante de las instalaciones esté ubicada en el término municipal de Añora y se celebre una comida de empresa o una reunión similar, esta tarifa se reducirá un 25 %.
 - ✓ Cuando la empresa solicitante de las instalaciones sea del sector agroalimentario y se encuentre adherida al Proyecto ADEHESA del Ayuntamiento de Añora y la misma colabore con eventos organizados por esta Entidad, esta tarifa se reducirá un 60 %.

3. ALBERGUE

Tarifa por persona y noche:

Código seguro de verificación (CSV):

5937 E745 D291 FF08 A896



5937E745D291FF08A896

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 26/9/2022

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 26/9/2022

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



- Menores de 14 años: 8 €
- Jóvenes de 14 a 35 años con carné joven: 10 €
- Jóvenes de 14 a 35 años sin carné joven: 12 €
- Mayores de 35 años: 15 €

4. VISITAS GUIADAS AL PARQUE DE SAN MARTÍN

1€/persona con un mínimo de 20€.

5. UTILIZACIÓN DEL AULA DE LA NATURALEZA.

La utilización del Aula de la Naturaleza podrá ser solicitada por particulares, asociaciones, colectivos o empresas para el desarrollo de actividades apropiadas a las características de dicho espacio, estableciéndose la siguiente tarifa de precios en euros:

Nº DE DIAS	AULA DE LA NATURALEZA
1	100
2	180
3	245
4	295
5	330
Semana	350

El Ayuntamiento cuando quede debidamente acreditado por el solicitante y justificado por la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias podrá aprobar una reducción de las tarifas de hasta el 100%:

- Que el solicitante sea una organización sin fin de lucro.
- Que la actividad sea altruista o esté relacionada con temas educativos, formativos, turísticos, medioambientales, sociales, de investigación, de desarrollo económico, de promoción del empleo, o similares.

Código seguro de verificación (CSV):

5937 E745 D291 FF08 A896



5937E745D291FF08A896

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 26/9/2022

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 26/9/2022

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



- Que la actividad redunde en beneficio de los vecinos de Añora.
- Que la actividad redunde en la promoción del municipio y del Parque de San Martín.

6. ENTRADAS AL PARQUE

Acceso al Parque para comer y pasar un día de campo teniendo derecho a utilizar, aseos, barbacoas, fregaderos y demás servicios:

- a. Titulares de carné del Parque San Martín: Entrada gratuita.
- b. Resto de personas (hasta 20 personas): 0.50€/persona.
- c. El acceso al Parque de grupos de personas tendrá que ser solicitado con al menos 5 días de antelación:
 1. De 21 a 40 personas: 15 €/grupo.
 2. De 41 a 60 personas: 20 €/grupo.
 3. De 61 a 80 personas: 25 €/grupo.
 4. De 81 a 100 personas: 30 €/grupo.
 5. De 101 a 150 personas: 45 €/grupo.
 6. De 151 a 200 personas: 65 €/grupo.
 7. Más de 200 personas: 85 €/grupo.

Carné de San Martín, es un carnet familiar que podrán obtener todos los vecinos y vecinas de Añora, tiene un coste de 1€/año.

4. DAR CUENTA DE DECRETOS.

Se da cuenta de las siguiente Resoluciones de la Alcaldía de fecha: 25/03/2022, 28/03/2022, 28/03/2022, 28/03/2022, 30/03/2022, 30/03/2022, 30/03/2022, 31/03/2022, 31/03/2022, 05/04/2022, 05/04/2022, 05/04/2022, 06/04/2022, 07/04/2022, 07/04/2022, 08/04/2022, 08/04/2022, 12/04/2022, 19/04/2022, 19/04/2022, 22/04/2022, 22/04/2022, 25/04/2022, 26/04/2022, 27/04/2022, 28/04/2022, 28/04/2022, 28/04/2022, 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022, 06/05/2022, 06/05/2022, 06/05/2022, 06/05/2022, 06/05/2022, 09/05/2022, 09/05/2022, 09/05/2022, 10/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022, 13/05/2022, 13/05/2022, 13/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022, 20/05/2022, 20/05/2022, 20/05/2022, 20/05/2022, 24/05/2022, 31/05/2022, 31/05/2022, 03/06/2022, 03/06/2022, 03/06/2022, 08/06/2022, 08/06/2022, 10/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 17/06/2022, 28/06/2022, 28/06/2022 y 28/06/2022.

5. MOCIONES

Código seguro de verificación (CSV):

5937 E745 D291 FF08 A896



5937E745D291FF08A896

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 26/9/2022

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 26/9/2022

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



No se presentaron

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar el Sr. Alcalde da respuesta a los ruegos y preguntas formuladas por el Grupo Municipal Añora Unida mediante escrito presentado el día 29 de junio de 2022.

RUEGOS 1

En el pleno ordinario de septiembre pasado se formuló por parte de nuestro Grupo Municipal la siguiente pregunta:

¿Cuándo se va a devolver la parada a su lugar habitual?

La respuesta por parte del señor alcalde fue:

Don Bartolomé Madrid responde que la parada se cambió por las obras del Colegio y por una queja de que los autobuses pasaban por el entorno escolar. Añade que los conductores han comentado que es mejor sitio que el anterior. Concluye diciendo que va a quedar allí, no obstante, informa que la parada definitiva que el Equipo de Gobierno tiene pensada estará ubicada en una pequeña rotonda nueva en la zona del área de salud, de forma que los autobuses entrarían y saldrían a la carretera sin tener que pasar por el Colegio.

En base a esta respuesta, del señor Alcalde, parece que se preocupe más por los intereses de una empresa privada de transportes que por los de sus propios vecinos. Empresas que, además, no tienen en cuenta nuestros intereses, y que llevan años recortándonos servicios (la mayoría de los viajes entre pueblos que se recortaron con la excusa de la pandemia no volvieron a restaurarse) y una vez visto lo anterior exponemos:

1º Los intereses de las vecinas y vecinos de Añora deben estar por encima de los de la empresa de transportes y no al revés. Por tanto no puede ser motivo de mantener la parada actual la opinión de los conductores y no la de los vecinos.

2º Los horarios de los autobuses no coinciden con las entradas y salidas del colegio por lo que las quejas a las que alude, o no son ciertas, o son infundadas.

3º Lo que sí ha habido son quejas por la actual ubicación de la parada. Tanto por la ausencia de marquesina, y por tanto de asiento y de resguardo del sol o de la lluvia, como por las retenciones que provoca la ubicación (una zona más alejada, más deshabilitada, más oscura,...).

4º El hecho de existir una marquesina en un sitio y la parada real en otro ha dado lugar a no pocos malentendidos con la consiguiente pérdida del autobús por una pésima señalización.

5º Es demencial plantear como solución definitiva para el colectivo de usuarios de autobuses (en su mayoría niños y ancianos) que se traslade la parada aún más lejos, a mitad de una carretera, casi en "Caña-palomares". ¿O acaso vamos a poner un autobús para llevar a los usuarios a la parada de autobús?

Por tanto pedimos al Equipo de Gobierno:

Código seguro de verificación (CSV):

5937 E745 D291 FF08 A896



5937E745D291FF08A896

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 26/9/2022

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 26/9/2022

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



1º Que a la mayor brevedad posible, devuelva la parada al lugar donde está la marquesina junto a la Residencia.

2- Que de no acometer este cambio, traslade dicha marquesina a la actual parada a la vez que acometa un estudio para una mejor iluminación del entorno actual de la parada. El invierno pasado ya hubo quejas por lo aislado del sitio y su deficiente iluminación, no esperemos a que ocurra lo mismo otro año más.

Hacemos el consiguiente RUEGO:

QUE VUELVA LA PARADA JUNTO A LA RESIDENCIA

El Sr. Alcalde toma la palabra y responde que en el ruego se hacen burdas acusaciones y supone una falta de respeto por lo que poco va a decir. Añade que ya ha explicado por qué se trasladó la parada y no puede entender que antes se incidiera tanto (desde Añora Unida) que había que cambiar la parada de lugar por el peligro que suponía para los niños del Colegio y ahora ya no hay ningún peligro, de lo cual se alegra pues se ha mejorado mucho el entorno escolar. Por último, dice que tienen presentado un proyecto que se va a resolver en pocos días y que supondrá que la parada se pueda hacer unos metros más allá de donde está ahora.

PREGUNTA 1. Cómo está el tema de la Policía Local mancomunada.

Don Bartolomé Madrid dice que está en la misma situación que la última vez, no se ha avanzado, debido a que desde Mancomunidad no se les ha citado para tratar el tema.

PREGUNTA 2. Cómo está el expediente del Georradar entorno Virgen de la Peña. Se ha ejecutado ya la adjudicación

El Sr. Alcalde informa que habló no hace mucho con las personas de la Universidad que se les ha adjudicado el estudio y lo han hecho, pero aún no lo han enviado.

PREGUNTA 3. El Hogar del pensionista se abría con una persona elegida por Ayuntamiento con cargo a una subvención de Excm. Diputación. ¿Cómo está dicho asunto?

Don Bartolomé Madrid responde que actualmente el Hogar de Pensionista lo está atendiendo una persona contratada con un empleo social.

PREGUNTA 4. Con la apertura de la Piscina municipal estamos como todos los años se saca a subasta se queda desierta porque las condiciones económicas no son de mercado.

*El Ayuntamiento busca o selecciona a personal, tiene pérdidas por esta Gestión
¿Cuándo se va a realizar un estudio serio de la misma en la que participen todos los agentes?*





El Sr. Alcalde responde que después de que no se presentara ninguna oferta se les ofreció a los bares del pueblo gratuitamente y ninguno lo ha querido, si eso no es coste de mercado que <venga Dios y lo vea>.

En relación a la última pregunta el Sr. Madrid dice que no sabe qué estudio serio puede requerir el bar de la piscina municipal que todo el mundo sabe la gran afluencia de público que tiene, y que se le ofrece gratuitamente a la hostelería municipal y a otras empresas de la Comarca y nadie lo quiere llevar.

Finalmente pone de manifiesto que esta falta de ofertas en la piscina también ocurre en otras instalaciones municipales de Añora y de otros municipios de la Comarca, y habrá que analizar por qué no hay personas emprendedoras, y considera que no es correcto concluir que se trata de un déficit del Ayuntamiento de Añora al sacar a licitación el Bar en un precio inasumible. En este sentido recuerda que en años anteriores y con la misma afluencia de público se ha llegado a pagar nueve mil euros por temporada.

A continuación el Sr. Alcalde da respuesta a los ruegos y preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista mediante escrito presentado el día 29 de junio de 2022.

PREGUNTA 1. ¿Cuántas solicitudes se han presentado para el procedimiento de adjudicación de las 2 licencias para la instalación de bares durante la celebración de las XIII Olimpiadas Rurales? ¿Quiénes han sido los beneficiarios y por qué importe?

El Sr. Alcalde responde que se han presentado tres solicitudes de Antonio Medrán Serrano, José Antonio Orive González y Sala Wong, S.L. y el puesto nº 1 se ha adjudicado a Antonio Medrán en 4.650 euros y el puesto nº 2 se ha adjudicado a José Antonio Orive en 3.680 euros. La Sala Wong, S.L. ofreció 3.225 por el puesto nº 1 y 2.200 por el puesto nº 2.

PREGUNTA 2. Número de aspirantes que lo han solicitado, puntuación obtenida y quienes han sido los beneficiarios de las siguientes ofertas públicas de empleo:

- 2 camareros para el bar de la Piscina Municipal.
- 3 monitores actividades lúdico-culturales para "Talleres infantiles de verano"
- Administrativo a tiempo parcial.
- 2 socorristas para la piscina Municipal
- Contrato para la prestación del servicio de atención, dinamización y participación activa de mayores de Añora.

Don Bartolomé Madrid indica que esta información ya se ha publicado en los tablones y da cuenta que en la convocatoria de administrativo a tiempo parcial se han presentado cinco personas y únicamente reunía los requisitos Ana Benítez López. Respecto a la oferta de camareros para la piscina municipal únicamente tres candidatos reunían los requisitos y los que obtuvieron mayor puntuación fueron Juan José Ruiz Lozano y Antonio Villalón Jurado. En relación a la selección de socorristas para la Piscina Municipal las dos

Código seguro de verificación (CSV):

5937 E745 D291 FF08 A896



5937E745D291FF08A896

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 26/9/2022

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 26/9/2022

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



personas que ha obtenido mayor puntuación han sido Miguel Tamaral Moreno y Luis González Benítez. Finalmente da cuenta de la selección de monitores de talleres de verano que es la última que se ha hecho, no habiéndose publicado aún y en la que las tres personas seleccionadas por obtener la mayor puntuación han sido Isabel M^a Viñas Ruiz, Carmen Fernández Franco y María de la Peña Peralbo Cañuelo.

El Sr. Alcalde también informa que el contrato para la presentación del servicio de atención al Centro de Participación Activa se quedó desierto al no solicitarlo nadie. Por eso se está atendiendo mediante un contrato de empleo social por Ana María Fernández Parra.

PREGUNTA 3. ¿Contará el servicio de restauración de la piscina Municipal con cocina?

El Sr. Alcalde informa que la piscina contará con cocina de quinta gama, una amplia carta de calidad pero de fácil preparación.

PREGUNTA 4. Número de inscripciones solicitadas para los campamentos de verano 2022 tanto de empadronados en Añora como de los no empadronados.

El Sr. Madrid informa que se han presentado 32 inscripciones para los campamentos y todas de empadronados en Añora.

PREGUNTA 5. Respecto al servicio de comedor del colegio Ntra. Sra. De la Peña ¿Se prevé su apertura para este curso escolar? ¿Cuáles serán las condiciones del servicio (servicio propio de comedor, catering...)? ¿Número de solicitudes presentadas para el mismo? ¿Coste del servicio? ¿Se ha planteado algún tipo de descuento?

El Sr. Alcalde dice que la previsión es que sí, tienen que terminar la obra que está haciendo el Ayuntamiento. En este sentido aclara que el problema es que no hay albañiles y parte de la obra se está haciendo a través de empresas privadas, y espera que se pueda terminar. También explica que habló con la Directora y le informó que el Colegio ya tramitó las solicitudes de las personas interesadas y de la prestación del servicio propiamente dicho se encarga la Junta de Andalucía.

PREGUNTA 6. ¿Qué actividades están previstas realizarse dentro de la programación de verano 2022?

El Sr. Alcalde informa que hay algunas actividades sin cerrar pero mañana se quiere sacar la información. En este sentido explica que este fin de semana se ha celebrado Ruraleando, y enumera actividades a realizar este verano como: las Olimpiadas Rurales, Zarzuela, Ibericfest con actuaciones varias (Arco, Rebujitos y Carnaval), musical infantil, Mini-Olimpiadas, actividades deportivas varias (la noche blanca del deporte, vóley-playa, senderismo nocturno, talleres de tenis), talleres infantiles de verano, cursos de natación, teatro de humor, concierto de verano de la Banda de San Martín.

Código seguro de verificación (CSV):

5937 E745 D291 FF08 A896



5937E745D291FF08A896

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 26/9/2022

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 26/9/2022

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



A continuación, toma la palabra don Raúl Caballero y pregunta donde exactamente se piensa ubicar la parada de autobús.

Don Bartolomé Madrid responde que depende como quede el proyecto que se presentó al IDAE, y donde se pueda ubicar la parada que sea el sitio más favorable. En breve se va a resolver ese proyecto pues se obtuvo respuesta afirmativa a una parte de lo solicitado y otras actuaciones no se han admitido, además comenta el problema del incremento de costes, pues la solicitud es de hace dos años. Cuando se resuelva todo eso podrá informar con más detalle.

Retomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice que coincide con lo manifestado por el Grupo Añora Unida pues si se va a retirar mucho la parada consideran que es muy lejos para que se desplace una persona mayor.

El Sr. Madrid le dice que donde está planificada es a unos quince o veinte metros de donde está actualmente, no obstante, ya informará cuando conozca si se va a realizar dicha actuación.

El Sr. Caballero también solicita información sobre creación de una Mancomunidad entre Añora, Dos Torres y Pozoblanco y es el objetivo de la misma.

El Sr. Alcalde explica que en las comunidades autónomas que están más avanzadas en temas de servicios sociales se realiza una atención centrada en la persona, que tiene más en cuenta su autonomía, lo que conlleva planificar los centros y la agrupación de servicios entre municipios. Cuando se planteó esta posibilidad a la Consejería de Servicios Sociales se les informó que tenían que ser municipios de la misma Zona Social y preferiblemente colindantes. En este sentido el Sr. Madrid explica que hablaron los tres alcaldes y pensaron presentar un proyecto para lo cual será necesario crear esa mancomunidad.

Don Bartolomé Madrid concreta que se trata de hacer actuaciones en los tres municipios, el centro de gestión estaría en Añora, nuestra actuación sería mejorar y ampliar la Residencia de mayores y construir unas unidades familiares de convivencia en las que las personas tiene más autonomía. Explica que tiene que salir la Orden y se quiere presentar un proyecto ambicioso, y aunque lo más probable es que no se conceda, se quiere trabajar para intentarlo. Añade que en Dos Torres la actuación sería una Residencia con un concepto nuevo y en Pozoblanco un Centro de convalecencia o de cuidados intermedios.

Concluye diciendo que se trata de un tema novedoso y pionero en el ámbito de servicios sociales gestionado conjuntamente y que ahí están trabajando.

A continuación, don Juan Félix Gómez indica que parece ser que se han dado varios casos de sarna en la Residencia y pregunta si se ha tomado alguna medida y si es cierto.

Código seguro de verificación (CSV):

5937 E745 D291 FF08 A896



5937E745D291FF08A896

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 26/9/2022

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 26/9/2022

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



El Sr. Madrid dice que él no entra en las patologías que tienen los residentes, y no le pueda dar la información. No obstante, si se ha dado algún caso tendrá conocimiento el Área Sanitaria y se habrá tratado adecuadamente. Finalmente pide por favor que este tema se trate con mucha cautela.

RUEGOS 1. Volvemos a reiterar se revise el acceso desde la carretera A-3177 hacia la calle Iglesia así como la incorporación a dicha carretera desde la calle la cual se ve dificultada, en multitud de ocasiones, debido al aparcamiento de vehículos en ambos sentidos de la calle permitiéndose la circulación de un único vehículo, por lo que solicitamos se lleven a cabo las medidas oportunas para dar la mejor solución posible.

Tras debatir sobre la problemática planteada, el Sr. Alcalde dice que se va a revisar esa zona y que son bienvenidas todas las propuestas que supongan una mejora del tráfico, pues aunque la medida de limitar los aparcamientos no son populares, se tiene que primar la mejora de la seguridad.

RUEGO 2. Solicitamos la limpieza de las fuentes públicas de nuestro municipio.

Don Bartolomé Madrid explica que están en una situación en la que hay una acumulación de trabajo y ya no se puede contratar por obra o servicio, con lo cual con el personal que se tiene está previsto limpiar las fuentes y otros espacios públicos.

También informa que para limpiar la Plaza de la Iglesia han decidido contratar a una empresa que vendrá mañana, y también se ha limpiado la Cruz de San Martín y la Cruz de Arriba.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario-Interventor

Fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

5937 E745 D291 FF08 A896



5937E745D291FF08A896

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 26/9/2022

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 26/9/2022

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos